



# ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

**SÍ**  
se puede  
progresar

## MANDAMIENTO DE PAGO No. 945671

cuta, lunes, 01 de junio de 2020

a Resolución de Liquidación Oficial No945671 de fecha lunes, 01 de junio de 2020, debidamente ejecutoriada según ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización No 01 de enero de 0001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) SUAREZ BORRERO ENRIQUE, propietario (s) del Predio con No 011002930002000 ubicado en C 0 2 60 BR AEROPUERTO del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Catorce millones quinientos sesenta y un mil cuatrocientos (14.561.400.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses del 15/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 40 y 41 del Acuerdo 040 de 2010.

La obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción facultada para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo establecido en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo tanto, este Despacho

### RESUELVE

**PRIMERO:** Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) SUAREZ BORRERO ENRIQUE, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 011002930002000 por la suma de: Catorce millones quinientos sesenta y un mil cuatrocientos PESOS (\$14,561,400) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2013, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

**SEGUNDO:** Advertir a el (los) Propietario (s) SUAREZ BORRERO ENRIQUE, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

**TERCERO:** Ordenese Citar a el (los) SUAREZ BORRERO ENRIQUE, Propietario(s) del predio No. 011002930002000 ubicado en C 0 2 60 BR AEROPUERTO para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

**CUARTO:** Librese los oficios correspondientes.

*Martha Rodríguez*  
C 0 2 60 472 345

3 SEP 2020

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA**  
Subsecretaria de Despacho  
Área Gestión Recuperación de Cartera

472

Motivos de Devolución	1	2	Desconocido	1	2	No existe Número
	1	2	Rehusado	1	2	No Reclamado
	1	2	Cerrado	1	2	No Contactado
	1	2	Fallecido	1	2	Apartado Clausurado
	1	2	Fuerza Mayor			
	1	2	Dirección Errada			
	1	2	No Reside			

Fecha 1: DIA MES AÑO R D

**ALCALDÍA SAN JOSÉ DE CÚCUTA**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL**

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.

FIJADO DESFIJADO  
Hora: 8:00 a.m. Hora: 5:00 p.m.

Fecha: 04 SEP 2020 Fecha: 17 SEP 2020

*Sneyd GT*  
Firma Funcionario Documentación